I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000386

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 29 MAR. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/062/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°407/013/2021 del Departamento de Servicios Generales; los Decretos Exentos N°202/226/2020, N°202/630/2020 y N°202/1061/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/226/2020 se aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40008329-0**, suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Que, por Decreto Exento N°202/630/2020 se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto antes señalado **ID 812-34-LR20**, adjudicada a la empresa **BUS SERVICE LIMITADA**, mediante Decreto Exento N°202/1061/2020.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°40008329-0, ID 812-34-LR20**, de fecha 4 de marzo de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°179 del 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **BUS SERVICE LIMITADA**, R.U.T. N°78.335.240-0, representada legalmente por don **Roberto Sergio Cercós Peralta**, cédula de identidad N°7.936.252-2, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes: Que el Decreto Exento N°202/226/2020, aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP N°40008329-0,** suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el Decreto Exento N°202/630/2020, aprobó el llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto antes señalado ID **812-34-LR20**, el acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 17 de diciembre de 2020 y el Decreto Exento N°202/1061/2020 que adjudica a la empresa, **BUS SERVICE LIMITADA**, ya individualizada **LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"**.

SEGUNDO: Objeto del acuerdo complementario: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Señor **ROBERTO CERCOS PERALTA,** en la representación que inviste, la compra de tres buses eléctricos, con una capacidad de 44 pasajeros, instalación de dispositivo de carga. Los buses deberán ser nuevos, sin uso, y cumplir con toda la normativa vigente al momento de la adquisición, además, deberán contar con logo institucional, de la Unidad Técnica (I.Municipalidad de Cerrillos), del Gobierno Regional, de la Región Metropolitana (GORE Metropolitano) y del Consejo Regional Metropolitano de Santiago (CORE Santiago) los cuales deberán estar plasmado de forma visible en su carrocería a la hora de la operación. Los buses deberán ser entregados en un plazo no superior a 118 días enteros y corridos, de acuerdo al formato 9 de las Bases Administrativas Generales, una vez culminado el proceso administrativo de rigor relativo a este contrato.

TERCERO: El valor total de la adquisición de los tres buses, es de **$879.945.500.-** (ochocientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos), impuestos incluidos. La forma de pago y su procedimiento será el siguiente; la Municipalidad estará obligada a tramitar el pago correspondiente frente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Para ello deberá presentar, sin perjuicio de las demás instrucciones que se estime necesario impartir son los siguientes antecedentes: I) Oficio conductor de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Señor Intendente; II) Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, calle Bandera N°46, Santiago, Rol Único Tributario N°61.923.200-3, que indique que los bienes se adquieren por la Unidad Técnica; III) Resumen del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y visación de la unidad Técnica, con especificación de los bienes entregados y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica; IV) Al estado de pago deberá adjuntarse además copia del contrato celebrado con el adjudicatario. Punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **BUS SERVICE LIMITADA** hace entrega de un Certificado de Fianza, de MasAVAL, de fecha 7 de enero de 2021, pagadero a la vista, N° de folio B 0085385, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, por la suma de $87.994.550.- (ochenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta pesos), con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2021.

QUINTO: Supervisión del servicio: De acuerdo a la Resolución Interna N°400-I/001/2020, de fecha 13 de enero de 2021 emanada de la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, la Inspección Técnica del Servicio de acuerdo al punto número 11 de las Bases Administrativas Generales, será doña **PILAR SANHUEZA MONTERO**, profesional del Departamento de Servicios Generales, o quien haga las veces de subrogante.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa **BUS SERVICE LIMITADA** ya individualizada está compuesta por doña **Susana Brownell Mackenzie**, Cedula de Identidad N°6.743.089-1 y don **Roberto Cercós Peralta**, Cedula de Identidad N°7.936.252-2.

000386

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, reducido a escritura pública, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

4. Devuélvase los documentos de garantía de seriedad de la oferta de los participantes en la presente licitación pública.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto será financiado y pagado por el Gobierno Regional Región Metropolitana, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (s)

MMG/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S (Depto. Servicios Generales)
Gobierno Regional Metropolitano de Stgo.
Página Web

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS"

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación
Susana Brownell Mackenzie	6.743.089-1	50%
Roberto Cercós Peralta	7.936.252-2	50%

ROBERTO CERCOS PERALTA

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS, 14 de Septiembre de 2020

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:179 PROT. INST. PUB. Segundo Bim. 2021

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

=*=

CONTRATO "ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP NÚMERO CUATRO CERO CERO CERO OCHO TRES DOS NUEVE GUION CERO

=*=

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

BUS SERVICE LIMITADA

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, también indistintamente denominada la "Municipalidad y/o La Unidad Técnica",

y, por la otra parte, la empresa **BUS SERVICE LIMITADA,** rol único tributario número setenta y ocho mil trescientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta guion cero, representada legalmente por don **ROBERTO SERGIO CERCOS PERALTA,** chileno, casado, empresario, cédula de identidad número siete millones novecientos treinta seis mil doscientos cincuenta dos guion dos, ambos domiciliados en calle [redacted] Quinta Normal, Región Metropolitana, en adelante, "La Empresa o El Contratado"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Antecedentes: Que el Decreto Exento numero doscientos dos/ doscientos veintiséis / dos mil veinte, aprobó el **CONVENIO MANDATO PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS" CÓDIGO BIP NÚMERO CUATRO CERO CERO CERO OCHO TRES DOS NUEVE GUION CERO,** suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el Decreto Exento numero doscientos dos/ seiscientos treinta / dos mil veinte, aprobó el llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto antes señalado ID ochocientos doce guion treinta y cuatro LR veinte, el acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte y el decreto doscientos dos/ mil sesenta y uno /dos mil veinte que adjudica a la empresa, **BUS SERVICE LIMITADA**, ya individualizada **LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TRES BUSES PARA LA COMUNA DE CERRILLOS".**

SEGUNDO: Objeto del acuerdo complementario: En este acto, la Municipalidad de Cerrillos, representada en la forma señalada en la comparecencia, viene en contratar a la sociedad referida, aceptando el Señor **ROBERTO SERGIO CERCOS PERALTA,** en la representación que inviste, la compra de tres buses eléctricos, con una capacidad de cuarenta y cuatro pasajeros, instalación de dispositivo de carga. Los buses deberán ser nuevos, sin uso, y cumplir con toda la normativa vigente al momento de la adquisición, además, deberán contar con logo institucional, de la Unidad Técnica (I.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotaríacerrillos.com

Municipalidad de Cerrillos), del Gobierno Regional, de la Región Metropolitana (GORE Metropolitano) y del Consejo Regional Metropolitano de Santiago (CORE Santiago) los cuales deberán estar plasmado de forma visible en su carrocería a la hora de la operación. Los buses deberán ser entregados en un plazo no superior a ciento dieciocho días enteros y corridos, de acuerdo al formato nueve de las Bases Administrativas Generales, una vez culminado el proceso administrativo de rigor relativo a este contrato. **TERCERO:** El valor total de la adquisición de los tres buses, es de ochocientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos, impuestos incluidos. La forma de pago y su procedimiento será el siguiente; la Municipalidad estará obligada a tramitar el pago correspondiente frente al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. Para ello deberá presentar, sin perjuicio de las demás instrucciones que se estime necesario impartir son los siguientes antecedentes: I) Oficio conductor de la Unidad Técnica, solicitando el pago al Señor Intendente; II) Factura a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, calle Bandera número cuarenta y seis, Santiago, Rol Único Tributario número sesenta y un millones novecientos veintitrés mil doscientos guion tres, que indique que los bienes se adquieren por la Unidad Técnica; III) Resumen del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y visación de la unidad Técnica, con especificación de los bienes entregados y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica; IV) Al estado de pago deberá adjuntarse además copia del contrato celebrado con el adjudicatario. Punto trece de las Bases Administrativas Generales. **CUARTO: Garantía de fiel cumplimiento:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la empresa **BUS SERVICE LIMITADA** hace entrega de un Certificado de Fianza, de MasAVAL, de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, pagadero a la vista, número de folio B cero cero ocho cinco tres ocho cinco, a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana, por la suma de ochenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta pesos, con fecha de vencimiento el día nueve de agosto de dos mil veintiuno. **QUINTO: Supervisión**

del servicio: De acuerdo a la Resolución Interna número cuatrocientos-I/cero cero uno/dos mil veinte, de fecha trece de enero de dos mil veintiuno emanada de la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, la Inspección Técnica del Servicio de acuerdo al punto número once de las Bases Administrativas Generales, será doña **PILAR SANHUEZA MONTERO**, profesional del Departamento de Servicios Generales, o quien haga las veces de subrogante.**SEXTO: Domicilio:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Cerrillos y acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.**SÉPTIMO: Personería:** La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieseis. La personería de don **ROBERTO SERGIO CERCOS PERALTA** para actuar en representación de la empresa **BUS SERVICE LIMITADA,** consta en escritura pública de fecha veintiocho de septiembre del año mil novecientos noventa y dos, ante don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público Titular de la vigésima primera notaría de Santiago, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas. En comprobante y previa lectura, firman. **OCTAVO: Copias:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la empresa **BUS SERVICE LIMITADA** y las restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos. **Minuta redactada por la abogada doña Tamara Gómez.** La presente escritura pública, ha sido leída por los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígitos pulgares derechos junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

precedente. DOY FE.

Boleta N° 15137
O/T.....
Derechos $0.000

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: 6062144-6

FIRMA: _____

ROBERTO SERGIO CERCOS PERALTA

pp. BUS SERVICE LIMITADA

CÉDULA: 7.936.252-2

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS
NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO 03 MAR 2021

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

INUTILIZADO

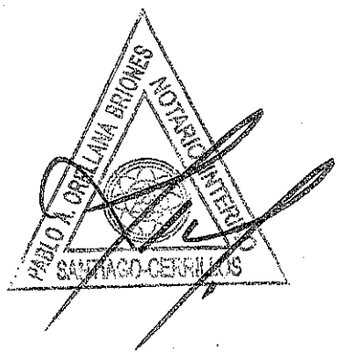

INUTILIZADO